

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8717 BARCELONA

Edicto.

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 55/2010, en el que se ha dictado, con fecha 16-2-2010, auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa "Abax reformas, S.L.", con B-63968275, y domicilio en avenida President Companys, número 6, de Badalona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Uniadd de Apoyo Concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100014012-1